

## **Declaración Institucional de la FAMCP con motivo del**

### **Día Internacional del Orgullo LGTB**

**28 de junio**

La defensa y el cumplimiento de los derechos de igualdad de trato y no discriminación son tareas fundamentales de las entidades públicas recogidas no solo por la legislación, sino también porque son la base para la convivencia en sociedades plurales y diversas. Las conductas discriminatorias constituyen comportamientos inaceptables y son actuaciones inadmisibles e incompatibles con la dignidad individual y los derechos fundamentales.

La Constitución Española marca el compromiso de los poderes públicos con una libertad e igualdad individual efectiva, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El colectivo LGTB es uno de los grupos sociales que más discriminación sufre, discriminación que se manifiesta en forma de agresiones verbales y muestras de desprecio hasta agresiones físicas y/o sexuales e incluso homicidios.

En Aragón, el Estatuto de Autonomía en su artículo 12 recoge el derecho a la igualdad de todas las personas y reclama atención especial hacia las personas que sufren mayor vulnerabilidad ante cualquier tipo de discriminación, acoso o violencia. Nuestra Comunidad Autónoma es una de las más comprometidas con la no discriminación de este grupo social a través de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambas recogen las medidas necesarias para hacer frente a este principio fundamental de no discriminación.

Los ayuntamientos y comarcas han hecho de la igualdad y la no discriminación uno de sus ámbitos de actuación prioritarios impulsando la protección plena.

Es en el ámbito municipal donde los gobiernos locales dan la mano a la ciudadanía y facilitan herramientas de sensibilización y educación con el fin de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de manifestación contra las personas LGTB tanto en el ámbito familiar, como en el escolar, laboral, social, cultural, económico y político.

Precisamente con el objetivo de materializar estas acciones, se ha puesto en marcha la **Red Aragón Diversa**, de Entidades Locales Acogedoras con la diversidad afectivo sexual, que tiene como objetivo promover la no discriminación, visibilizar y dar respuestas a las necesidades de este grupo social y cumplir con el compromiso no sólo ético, sino también legal que se depende de la normativa regional.

Por ello, desde la FAMCP y con motivo de este 28 de junio:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración.
- Nos unimos a todas las voces que reclaman un futuro más igualitario para todas las personas más allá de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.
- Condenamos activamente cualquier forma de violencia, tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio que tenga en su origen la orientación sexual y la identidad de género.
- Promovemos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas cuya finalidad sea la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y la discriminación de las personas LGTB.
- Reclamamos un enfoque integral por la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género, así como la necesidad de desarrollar políticas que favorezcan la creación de programas de atención, información, formación y sensibilización sobre los derechos del colectivo LGTB.
- Reconocemos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos y reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en esta materia con el objetivo de asegurar la adecuada implementación de todas las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos los municipios aragoneses.